



Tips notariales para tu vida diaria

5 recomendaciones del notariado en el *Día Internacional de la Mujer*

El Día Internacional de la Mujer es una celebración mundial que nos sirve para reflexionar sobre la igualdad de género y fortalecer el empoderamiento de las mujeres en México y en el mundo.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 29% de las familias mexicanas tiene a mujeres como jefas de familia, es por ello que hoy las mujeres deben estar preparadas para tomar decisiones relacionadas con su seguridad jurídica y la de sus seres queridos.

En el marco de esta conmemoración internacional, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM) brinda 5 recomendaciones clave para brindar tranquilidad jurídica a las mujeres y sus familias:

- 1. Testamento.** Es un acto de última voluntad que se otorga de manera formal ante notario público, en el que la testadora expresa en forma clara cómo quiere distribuir sus bienes al momento de su muerte. Es especialmente importante otorgar testamento si tienes hijos menores de edad, ya que en éste podrás establecer a quién dejas como su tutor, es decir, la persona que será responsable de su cuidado y educación en caso de que tú, tu esposo, tus padres o tus suegros falten.
- 2. Tutela Cautelar.** Documento que te permite designar a un tutor para que, en caso de que caigas en una incapacidad natural y estés imposibilitada a tomar decisiones, se encargue de tu persona y de tu patrimonio respetando tu voluntad. La designación del tutor sólo será válida si se hace ante un notario o un juez familiar. En el primer caso deberá constar en escritura pública y con las formalidades del testamento; en el segundo se iniciará en procedimiento ante un juez y será éste quien designe al tutor. En la escritura donde se designe al tutor podrán definirse aspectos referentes al tratamiento médico y el cuidado de la salud deseado del tutelado y la forma de administración de sus bienes.

- 3. Voluntad Anticipada.** La medicina moderna ha incrementado la esperanza de vida, sin embargo, los procedimientos médicos, que salvan tantas vidas, nos someten en algunas ocasiones a decisiones difíciles, sobre todo en lo que se refiere al uso de instrumentos que mantengan vivo en forma artificial a un enfermo en etapa terminal. El documento de Voluntad Anticipada se redacta ante notario público y permite manifestar de forma libre y consciente tu decisión sobre la forma en que quieres ser tratada médicamente ante enfermedades terminales y accidentes, liberando a tu familia de esa responsabilidad.

- 4. Escritura pública.** El documento que generalmente sirve para demostrar la propiedad de un inmueble es una escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad de tu localidad. Si tienes una propiedad y no la has escriturado acércate a un notario para revisar la situación jurídica del inmueble, el notario podrá asesorarte sobre los pasos a seguir para regularizar tu propiedad. Si vas a comprar un inmueble acércate al notario antes de firmar cualquier contrato para que él revise los papeles de la casa, departamento o terreno y escritura al momento de la compraventa.

- 5. Procedimiento sucesorio.** Si alguien en tu familia murió con o sin testamento y no has hecho el procedimiento sucesorio no dejes pasar más tiempo, ya que cuando una persona fallece sus bienes no pasan automáticamente a sus herederos. Si el fallecido otorgó testamento podrá realizarse una sucesión testamentaria; si no, deberá procederse a tramitar una sucesión legítima o intestamentaria. La ley prevé que la sucesión testamentaria pueda realizarse ante notario si todos los herederos son capaces, mayores de edad y no existen controversias entre ellos. En relación a la sucesión legítima o intestamentaria, en la mayoría de los estados los legisladores han previsto que pueda realizarse ante notario, sin necesidad de acudir a un proceso judicial, si todos los herederos son también capaces, mayores de edad y están de acuerdo sobre la forma en que se repartirá la herencia. En cualquier otro caso deberá contratarse un abogado que inicie el trámite sucesorio ante un juez.

“Ahora es el momento de cambiar la vida de las mujeres en el mundo, tal y como propone la Organización de las Naciones Unidas en este 2018. El Colegio Nacional del Notariado Mexicano las invita a empoderarse en cualquier entorno tomando el control de su seguridad jurídica en aspectos patrimoniales y familiares. No lo dejen pasar, busquen hoy la asesoría de un notario”, comentó José Antonio Manzanero Escutia, presidente del CNNM.

El papel de las mujeres en el notariado

“A pesar de ser una profesión tradicionalmente conformada por hombres, en las últimas décadas se han visto a nivel internacional avances importantes en materia de equidad de género con lo cual cada vez más mujeres participan en el mundo notarial, tanto en México como en otras partes del mundo” afirmó el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano. Aquí algunos datos relevantes:

- Actualmente en México 19% de los notarios son mujeres. La participación de las mujeres en el notariado en México ha sido un proceso paulatino que inició hace más de tres décadas. Consideramos que el número de mujeres participantes seguirá creciendo en el mediano plazo para alcanzar los estándares de algunos países desarrollados. En Francia 33% de los notarios son mujeres, mientras que en España las mujeres representan el 23.5% de los notarios.
- La participación de las mujeres en el notariado es especialmente significativa si se compara con la participación de 15% de las mujeres en consejos de administración empresarial a nivel mundial, de acuerdo con un estudio realizado por Deloitte.
- Es importante destacar que en el sistema jurídico mexicano, los requisitos de acceso al notariado los fijan las leyes de la materia en cada entidad federativa, pero en ninguna de ellas se establecen distingos en función del género del aspirante.

Colegio Nacional del Notariado Mexicano

Twitter: @notariadomex

Sitio web: www.notariadomexicano.org.mx

E-mail: colegionacional@notariadomexicano.org.mx

Teléfonos: (55) 5514-6058, 5525-6452, 5525 6415

Para mayor información de prensa contactar a:

Rosa María Luebbert

rossy@quadrant.com.mx